



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco”



ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ NÚMERO: HCE/CT/27/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del día seis de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención al oficio número: HCE/UT/0651/2018, por medio del cual se solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para estar en condiciones de pronunciarse respecto de la solicitud de información con número de folio: 00776318, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

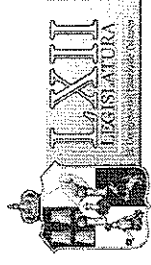
- PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- SEGUNDO:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- TERCERO:** Análisis y atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio: 00776318.
- CUARTO:** Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto primero del orden del día.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

García González; Secretario, Lic. Mario Benjamin Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Punto segundo del orden del día.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Punto tercero del orden del día.- Se procede al análisis respecto de las solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia con folios: 00776318, presentada por quien dice llamarse *Juana Hernández Hernández*, quien solicitó lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del número de vehículos blindados con el que cuenta dicha dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y número de funcionarios a los que se les ha proporcionado dicho vehículo.”(sic)!”

En relación con la solicitud de información con número de folios 00776318, la Unidad de Transparencia mediante oficio número: HCE/UT/0651/2018, informó que respecto de la vista del la resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/615/2018-PIII, la L.C.P. Cruz Del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración del H. Congreso del Estado, que manifestó textualmente:

“En respuesta a lo solicitado, le informo que el H. Congreso del Estado nunca ha contado con vehículos blindados”(Sic)

De la presente solicitud, se observa que lo requerido por el solicitante se encuentra relacionado, con número de vehículos blindados con que pudiera contar el H. Congreso del Estado de los años 2012 al 2018.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En nuestro país el Derecho de Acceso a la Información es un derecho humano reconocido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la legislación local, por lo tanto el Estado Mexicano tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, sin embargo,

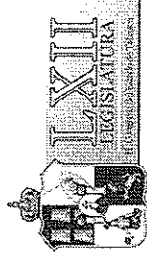


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco”



este derecho no confiere un poder absoluto, ya que se encuentra en algunos casos, sujeto a limitaciones o excepciones establecidas en las propias leyes.

Al analizar la solicitud de información, así como el argumento señalado por el solicitante en el Recurso interpuesto por el peticionario, quien se inconforma específicamente “que la información proporcionada se encontraba en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante”, cuando lo cierto es que la información otorgada es clara y sencilla.

Es de observar que la respuesta otorgada a la solicitud de información, fue proporcionada por la Dirección de Administración, área facultada para tramitar, atender las adquisiciones, Coordinar la prestación de los servicios de transportación, proporcionar mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Congreso, lo cual se puede advertir en el artículo 61, fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco

Artículo 61.- Corresponde a la Dirección de Administración:

- I. Seleccionar, contratar, tramitar nombramientos, renunciaciones y licencias; así como vigilar el desarrollo y tener el control administrativo del personal que preste sus servicios al Congreso;
- II. Realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales a que tengan derecho los servidores públicos del Congreso;
- III. Presentar a la consideración de la Junta de Coordinación Política el programa de capacitación y desarrollo profesional del personal del Congreso;
- IV. Proponer a la Junta de Coordinación Política los manuales de organización y procedimientos administrativos, para el adecuado funcionamiento de las áreas administrativas del Congreso;
- V. Dictar las medidas, acuerdos, lineamientos, circulares y órdenes necesarios para el mejoramiento de las unidades administrativas del Congreso;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco”



- VI. *Tramitar y atender las adquisiciones, servicios y suministros que requieran las áreas administrativas;*
- VII. *Coordinar la prestación de los servicios de correspondencia, archivo, transportación, intendencia, fotocopiado y mensajería;*
- VIII. *Proporcionar mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Congreso*
- IX. Expedir, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, los nombramientos del personal administrativo del Congreso; y
- X. Las demás que le señalen la Junta de Coordinación Política.

De lo transcrito en líneas anteriores, se observar que la Dirección de Administración de este H. Congreso es el área encargada de tramitar y atender adquisiciones, así como proporcionar el mantenimiento de los inmuebles propiedad del H. Congreso del Estado, por lo que, si bien es cierto, se tiene la facultad de realizar actos de adquisición, así como dar el mantenimiento y conservación de los inmuebles, lo cierto es que no se cuenta con dato o registro alguno que se haya contratado o adquirido por este H. Congreso **Vehículos blindados**, para ser usado por personal o funcionario público de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

Por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad respecto solicitud de información con número de folio 00776318, emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/35/2018

PRIMERO.- Con lo establecido en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece la facultad del Comité de Transparencia de “*Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados*”, este Comité de Transparencia Acuerda: Se Confirme la respuesta dada inicialmente al solicitante y se entregue la información proporcionada por la Dirección de Administración, toda vez que la misma es comprensible o entendible.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco”



SEGUNDO. - En razón de lo anterior córrase traslado de la presente Acta y del acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción III, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Cuarto. - Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las trece horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cinco fojas, firmando los señores que en ella intervinieron.

M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO

L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ
VOCAL